

que terminó el presente acuerdo, que se firmó por
su constancia, ante mí el secretario: Soy fe.

Francisco Guerrero
J. Cruz Lavado
Francisco Guerrero

Jan. R. ... *El ...*

Acta N.º 18.

Acuerdo del día 31 de agosto de 1943.

Presidencia del Sr. Armando González,

en la Villa de Coahuila, Estado de Nuevo León,

a las once y un día del mes de agosto de mil no

cientos ochenta y tres, siendo presentes sesenta y

seis, fueron presentados en la Sala de Comandos, los

miembros que integran el H. Ayuntamiento de

esta Villa, con el objeto de celebrar su acuerdo re

glamentario, a fin de que se le pida la

Presidencia dio lectura al texto del acuerdo anterior,

siendo aprobado en forma unánime. Se dio en

te con la conformidad recibida, y se acordó

el trámite respectivo para su despacho. A con

tinuación el Sr. Presidente Municipal informó

que en virtud del permiso concedido por la Se

cretaría de Comunicaciones, el servicio telefónico

de este Municipio, quedó ya reanudado, pagán

dose los gastos que demandan tanto la erección

como algunas reparaciones necesarias en la

línea, y que por cuanto a las disposiciones con

tenidas en la Ley Federal de Emergencia sobre jue

gos y Apuestas, de la que se dió cuenta en el

acuerdo último, ya se dictaron las disposiciones

relacionadas con la expresada Ley, corrigiéndose

las infracciones, a efectos de que se pida en

contra de los infractores. Con lo que terminó el

presente acuerdo que se firmó para constancia ante mí
el Secretario: Doy fe.

Comandante
J. Cruz Novato
Francisco de Soto

José M. de Soto

Acta N.º 19.

Acuerdo del día 6 de septiembre del 748.
Presidencia del Sr. Comandante González
En la Villa de Cayo García, Estado del Nuevo León, a los
seis días del mes de septiembre de mil novecientos once
cuenta y tres, siendo las diecinueve horas, y reunidos en
la Sala de Acuerdos del H. Ayuntamiento de esta Vi-
lla, los señores que lo integran, con el objeto de
celebrar su granudo reglamentario, sobre que fué
la sesión, le puntaje dió lectura al acta del acuer-
do último, siendo aprobada por unanimidad. Se
dió cuenta con la correspondencia recibida, y
se acordó el trámite para su despacho. Luego
quise se dió cuenta con una petición escrita
del señor Miguel García, por la que solicita se
le concedan dos metros cuadrados de terreno sepul-
cral a perpetuidad, en el Panteón Municipal de
esta Villa, y el Ayuntamiento acordó se le conceda
al peticionario previo pago de su importe, el bene-
ficio que solicita, y se le extiende por la Presiden-
cia de esta Villa, el título de propiedad corres-
pondiente, bajo el concepto de que el valor de dicho
terreno, es la cantidad de \$ 54.18 treinta y cuatro pesos
diecinueve centavos, o sea a razón de \$ 17.09 diecinueve
pesos, nueve centavos, metro cuadrado. Tambien
se dió cuenta con otra solicitud sobre la venta de dos
metros cuadrados de terreno sepulcral, en el Pan-
teón de este mismo Municipio, del señor José
Mata, y el Ayuntamiento acordó, se le conceda el